ACTA N° 149-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de marzo del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo-Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación miembro CCDRE

1- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 036-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban nuestro cordial saludo y a la vez desearles muchos éxitos. Les hacemos llegar copia del acta de nombramiento del nuevo miembro de la Junta Directiva. Siendo la única propuesta la presentada por la Asociación Deportiva Esparza Futsal, quedando electa la señora Hazel Juárez Acevedo.

De acuerdo a lo anterior les solicitamos respetuosamente ver la posibilidad de poder juramentarla lo antes posible, si fuera posible hoy mismo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota.

Seguidamente la señora Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Hazel Juárez Acevedo, cédula de identidad 800820102, electa como nuevo miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, quien queda debidamente juramentada.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-296-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"Por este medio remito la modificación presupuestaria 001-2019 al el Plan de Presupuesto del periodo 2019. El monto total del documento presupuestario es de ¢45.549.135,47 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cinco con 47/100), Se incluyen modificaciones de aumentar y disminuir de los diferentes programas presupuestarios consignando de acuerdo a la estructura programática, detalle a continuación:

- Programa I: se toma de la partida de remuneraciones, específicamente salario escolar para reforzar la partida de salario extraordinario. Se disminuye las partidas de servicio, materiales y suministro y bienes duraderos. pago de RTV vehículos de la administración. Se refuerza la partida de Materiales y suministro para la compra de herramienta para análisis de cable de red y se refuerza la partida de bienes duraderos para la despropiar el terreno de ANDE en Caldera para la construcción del Puente Mata de Limón.
- Programa II servicios comunitarios se realizan ajustes entre los mismos servicios para la optimización de gasto operativos de los mismos, al mismo tiempo incluye recursos para reforzar la partida de salario escolar en los servicios de Aseo de vías y sitios Públicos y Cementerio. Se refuerzan las partidas de servicios para pago de póliza de incendio y responsabilidad civil del Centro Diurno Adulto Mayor, se ajusta la partida para el mantenimiento de los aires acondicionados de los edificios Municipales
- En lo que respecta Programa III se disminuyen el fondo para mejoras ZMT, se disminuye del Fondo si asignación presupuestaria Ley 8461, para el Proyecto Concejo Distrito San Jerónimo Iluminación de la Cancha de Deportes de Peñas Blancas. Se disminuye remuneraciones para reforzar la partida de salario escolar de la UTGV." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la Modificación presupuestaria 001-2019, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Se convoca a reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto para el miércoles 06 de marzo a las 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-294-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2019. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢1.298.012.595,74 (mil doscientos noventa millones doce mil quinientos noventa y cinco colones con 74/100), donde se incluyeron los ingresos y gastos, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Se presupuesta superávit libre por la suma de ¢498,956,944.00 y superávit específico de liquidación presupuestaria del año 2018 cuyo monto asciende a los ¢651,305,651.74. Además, recursos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por la suma de ¢147.750.000,00.

En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- Programa I para el pago de transferencias de ley, además recursos para expropiaciones, también para la adquisición de controles de acceso para la tesorería y bodega de palacio municipal, conjuntamente piezas y obras de colección en cumplimiento de la ley 6750, y por ultimo bienes duraderos en equipo y mobiliario de oficina para acondicionar el archivo GIS según recomendación de Auditoria Interna INFAI-01-2015.
- Programa II servicios comunitarios para gastos operativos de los mismos, al mismo tiempo incluye recursos para equipamiento para el centro diurno del adulto mayor del cantón, actividades protocolarias del mes de la Esparzaneidad y mes patrio conjuntamente atender la programación del Comité de la Persona Joven, en atención del Plan Comité de la Persona Joven, combustibles y lubricantes del servicio Caminos

y calles para la operatividad de la maquinaria de vías de comunicación según ley 8145 articulo 7 cita textual: "Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro". Asimismo, otras construcciones, adiciones y mejoras para capilla de velación cementerio de Esparza en acondicionamiento de áreas complementarias esto en relación aceras peatonales, edifico y apertura de nichos para ambos cementerios municipales y por ultimo reservas legales reservas del servicio recolección de basura, en la partida prestaciones legales para el colaborador Marcos Núñez el mismo se acoge a su pensión por años de servicios a esta Municipalidad en el mes de noviembre 2019.

- En lo que respecta Programa III Proyectos de inversión se refuerzan e incluyen proyectos en los grupos Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, Otros fondos e inversión, además proyecto de inversión de los servicios Recolección de basura como parte de la utilidad para desarrollarlos.
- También el Programa IV Partidas Específicas (Ley Nro.7755)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2019, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Se ve en la sesión de comisión del miércoles a las 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-267-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"Remito Informe de Labores para rendir cuentas a los vecinos del cantón, correspondiente al año 2018, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal Ley 7794 que reza lo siguiente:

> *ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
> *g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género."*

Por lo anterior, solicito una sesión extraordinaria el día 13 de marzo de 2019, para ser visto por el honorable Concejo Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe y se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 13 de marzo de 2019 a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad para discutir y aprobar el Informe de Labores 2018 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-264-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"En cumplimiento del acuerdo de este honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha seis de Agosto del 2018, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad me apersono a solicitar autorización para iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 271 metros cuadrados parte de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000 Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165. A demás que se realice la "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO del Proyecto- Expropiación Carmen Zumbado"

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha seis de Agosto del 2018 el Honorable Concejo Municipal acordó recomendar a la administración presupuestar según avalúos para expropiar el inmueble propiedad de Carmen Zumbado

Segundo: Que mediante Avalúo AVM-0004-2018 Ing. Agr. Osvaldo Marín Taylor realiza el avalúo de la finca 6-93217-000 propiedad de Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165.

Tercero: Que el perito municipal estima el valor de once millones setecientos mil colones netos.

Cuarto: En mediante constancia, la Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, hace de conocimiento que mediante presupuesto ordinario 2019 fue aprobado un monto de cuarenta y cinco millones de colones netos para Bienes pre existentes.

Quinto: Que mediante oficio GOT-PUZMT-007-2019 el encargado de Zona Marítimo Terrestre aporta croquis del inmueble a expropiar y sus respectivas colindancias.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio técnico en relación a la justificación de la declaratoria de interés público.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero: La Constitución Política en su artículo 169 otorga al Gobierno Municipal la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.

Segundo: Que la Constitución Política otorga la facultad únicamente de privar de la propiedad privada por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforma a la ley, como derecho derivado del numeral 45 del texto constitucional.

Tercero: Que la Ley 9286, Ley de expropiaciones regula todo lo relacionado a las expropiaciones por causa de interés público.

Cuarto: Que mediante croquis que se adjunta se encuentra descrito el área a expropiar que es parte del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000, cuya naturaleza es Terreno para construir, Situada: en el distrito 03 Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia 06 Puntarenas, mide: mil trescientos treinta y seis metros con diez decímetros cuadrados, cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte y oeste: Evangelista Alvarez Castrillo, sur: calle pública en una extensión de 25 metros lineales, este: Diego Benavides Pérez, Plano: P:0985430-1991

Quinto: Que es de interés Que la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

POR TANTO SE SOLICITA:

Primero: Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 271 metros cuadrados parte de la finca 6-93217-000 propiedad de Carmen Zumbado Quesada.

Segundo: Emitir acto resolutivo de declaratoria de interés público *el proyecto- expropiación Carmen Zumbado"* y mandamiento provisional de anotación sobre el mismo inmueble en base a lo antes expuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 271 metros cuadrados parte de la finca 6-93217-000 propiedad de Carmen Zumbado Quesada.

- Emitir acto resolutivo de declaratoria de interés público *el proyecto-expropiación Carmen Zumbado"* y mandamiento provisional de anotación sobre el mismo inmueble en base a lo antes expuesto.
- Autorizar a la Administración realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- Resolución:

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Resolución número: 01-2019

Municipalidad de Esparza. Esparza, a las dieciocho horas treinta minutos del día 04 del mes de marzo del 2019.

Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de anotación,

Resultando:

1º—Mediante oficio Nº AME-264-2019 del 27 de Febrero del 2019, remitido por la Alcaldía Municipal Proyecto "Expropiación Carme Zumbado", solicitó a este concejo proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de **declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones Nº 9286**, en relación con inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000, propiedad de Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165 cuya naturaleza es Terreno para construir Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de mil seiscientos treinta tres metros con diez decímetros cuadrados, linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Evangelista Álvarez Castrillo, sur: calle pública con un frente de veinticinco metros lineales, este: Diego Benavides Pérez, oeste: Evangelista Álvarez Castrillo. Plano: P-0985430-1991.

2º—Del referido inmueble es impostergable adquisición de un área de terreno equivalente a **271 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-93217-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente administrativo Norte, oeste y este: Anabelle Benavides Moraga, al sur: Anabelle Benavides Moraga y servidumbre de paso.

3º—En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse parte del citado inmueble para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo y San Juan Chiquito estando en el expediente administrativo la documentación requerida, conoce este Concejo Municipal y,

Considerando:

Primero: De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 7794 Código Municipal, este Concejo Municipal se encuentra legalmente facultado para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines dentro del ámbito de su competencia.

Segundo: La Ley de Expropiaciones Nº 9286 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en todo caso de que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien y derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional en el correspondiente Registro Público.

Tercero: De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo en lo prescrito en los artículos 11, 45, 129 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11, 13, 16, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a ***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO*** la expropiación del área de 271 metros cuadrados de dicho inmueble que a continuación se describe:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: al Sistema de Folio Real, matrícula Real Nº 6-93217-000

a) Terreno para construir
b) Ubicación: Situado en el distrito 03-Macacona, cantón 02-Esparza de la provincia de Puntarenas.
c) Linderos: Norte, oeste y este: Anabelle Benavides Moraga, al sur: Anabelle Benavides Moraga y servidumbre de paso.
d) Propiedad: Carmen Zumbado Quesada
e) De dicho inmueble se necesita un área de 271 metros cuadrados del área total del inmueble para la ampliación de la calle que interconecta Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito según se ha establecido supra.

Cuarto: Que según croquis se requiere la adquisición de un área de terreno equivalente a **271 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-18767-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente administrativo: Norte, oeste y este: Anabelle Benavides Moraga, al sur: Anabelle Benavides Moraga y servidumbre de paso.

Quinto: Que la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio en relación a la importancia de este proceso de expropiación en el cual indica:

"Este despacho considera que la expropiación que se está proponiendo reviste una gran importancia para el Municipio por los siguientes motivos:
Genera una ruta alterna entre los sectores de San Juan Chiquito (Esparzol) y la Cima del Cielo.
Acorta considerablemente los tiempos de viaje entre ambos lugares, tanto para peatones como vehículos.
Disminuye los tiempos de traslado y por ende los gastos asociados, gasolina, taxis, etc.
Constituye una manera más segura de trasladarse entre ambos lugares (al ser menor la distancia que se debe recorrer).
En caso de daño a algunas de las estructuras ubicadas sobre los ríos cercanos, se convierte en una ruta alterna de evacuación para los vecinos de ambos sectores, lo mismo en el caso de obras de mejora en las vías de comunicación de los mismos.
Dado que por muchos años este paso fue usado por los vecinos para trasladarse y el mismo fue cerrado en años recientes por los propietarios, la expropiación es vista como una solución viable para reabrir el paso y con ellos mejorar la seguridad, la economía y la calidad de vida de los vecinos del Cantón."

Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena por este acto ***MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL*** en el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la construcción del proyecto de referencia.

Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la tramitación del procedimiento que corresponda; con sujeción a los plazos establecidos por la Ley Nº 9286 artículo 20 y concordantes.

Por tanto:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1º—***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO***, la expropiación de doscientos setenta y un metros cuadrados necesarias para la ampliación de la calle que interconecta la

Ciudadela Cima del Cielo con San juan Chiquito conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286, respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000, propiedad de Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165 cuya naturaleza es Terreno para construir Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de mil seiscientos treinta tres metros con diez decímetros cuadrados, linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Evangelista Álvarez Castrillo, sur: calle pública con un frente de veinticinco metros lineales, este: Diego Benavides Pérez, oeste: Evangelista Álvarez Castrillo. Plano: P-0985430-1991.

2º—Ordénese ***MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN*** ante el Registro Público de la Propiedad del área al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula Nº Nº 6-93217-000 que por esta resolución se ha establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286.

3º— Procédase a la respectiva notificación al interesado o su representante legal así como la entrega del avalúo administrativo de dicha expropiación.

4º—Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

Notifíquese y Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta - una vez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidora Ana Virginia Sandoval: yo quiero rescatar de todo este proceso que se ha venido dando sobre la futura calle que va a unir la Cima con San Juan Chiquito, me alegra muchísimo, estoy muy satisfecha y contenta con que se lleve a cabo esta futura calle, para beneficio de los vecinos de la Cima y San Juan Chiquito. Felicidades a estos vecinos que van a tener esta nueva conectividad.

5- Se conoce oficio AME-265-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"En cumplimiento del acuerdo de este honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha seis de Agosto del 2018, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad me apersono a solicitar autorización para iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 1330 metros cuadrados parte de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-14336-000 propiedad Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635. A demás que se realice la ***"DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO del Proyecto-*** **Expropiación Anabelle Benavides"**

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha seis de Agosto del 2018 el Honorable Concejo Municipal acordó recomendar a la administración presupuestar según avalúos para expropiar el inmueble propiedad de Anabelle Benavides Moraga.

Segundo: Que mediante Avalúo AVM-0003-2018 Ing. Agr. Osvaldo Marín Taylor realiza el avalúo de la finca 6-14336-000 propiedad de Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635

Tercero: Que el perito municipal estima el valor de treinta millones setecientos mil colones netos.

Cuarto: En mediante constancia, la Licda. Gabriela Dalorso Álvarez, hace de conocimiento que mediante presupuesto ordinario 2019 fue aprobado un monto de cuarenta y cinco millones de colones netos para Bienes pre existentes.

Quinto: Que mediante oficio GOT-PUZMT-007-2019 el encargado de Zona Marítimo Terrestre aporta croquis del inmueble a expropiar y sus respectivas colindancias.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio técnico en relación a la justificación de la declaratoria de interés público.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero: La Constitución Política en su artículo 169 otorga al Gobierno Municipal la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.

Segundo: Que la Constitución Política otorga la facultad únicamente de privar de la propiedad privada por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforma a la ley, como derecho derivado del numeral 45 del texto constitucional.

Tercero: Que la Ley 9286, Ley de expropiaciones regula todo lo relacionado a las expropiaciones por causa de interés público.

Cuarto: Que mediante croquis que se adjunta se encuentra descrito el área de mil trecientos treinta metros a expropiar que es parte del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-14336-000, cuya naturaleza es Terreno de uso agropecuario Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro metros con cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Diego Benavides Pérez, sur: calle pública con una proporción de ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros lineales, este: Evangelista Álvarez Castrillo y Guillermo Madriz, oeste: Evelio Benavides Bastos y Diego Benavides Pérez. Plano: P-0702969-1987.

Quinto: Que es de interés para la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito, disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

POR TANTO SE SOLICITA:

Primero: Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 1330 metros cuadrados parte de la finca 6-14336-000 propiedad de Anabelle Benavides Moraga.

Segundo: Emitir acto resolutivo de declaratoria de interés público *el proyecto- expropiación Anabelle Benavides"* y mandamiento provisional de anotación sobre el mismo inmueble en base a lo antes expuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de 1330 metros cuadrados parte de la finca 6-14336-000 propiedad de Anabelle Benavides Moraga.
- Emitir acto resolutivo de declaratoria de interés público *el proyecto- expropiación Anabelle Benavides"* y mandamiento provisional de anotación sobre el mismo inmueble en base a lo antes expuesto.
- Autorizar a la Administración realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- Resolución:

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Resolución número: 02-2019

Municipalidad de Esparza. Esparza, a las dieciocho horas treinta minutos del día 04 del mes de marzo del 2019.

Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de anotación,

Resultando:

1º—Mediante oficio Nº SM-265-2019 del 27 de Febrero del 2019, remitido por la Alcaldía Municipal Proyecto “Expropiación Anabelle Benavides”, solicitó a este concejo proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de **declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones Nº 9286**, en relación con inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-14336-000, propiedad de Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635 cuya naturaleza es Terreno de uso agropecuario Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02-Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro metros con cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Diego Benavides Pérez, sur: calle pública con una proporción de ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros lineales, este: Evangelista Álvarez Castrillo y Guillermo Madriz, oeste: Evelio Benavides Bastos y Diego Benavides Pérez. Plano: P-0702969-1987.

2º—Del referido inmueble es impostergable adquisición de un área de terreno equivalente a **1330 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-14336-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente administrativo: Norte: calle pública, al sur: calle pública, Oeste: Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada, este: Anabelle Benavides Moraga

3º—En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse parte del citado inmueble para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo y San Juan Chiquito estando en el expediente administrativo la documentación requerida, conoce este Concejo Municipal y,

Considerando:

Primero: De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 7794 Código Municipal, este Concejo Municipal se encuentra legalmente facultado para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines dentro del ámbito de su competencia.

Segundo: La Ley de Expropiaciones Nº 9286 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en todo caso de que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien y derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional en el correspondiente Registro Público.

Tercero: De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo en lo prescrito en los artículos 11, 45, 129 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11, 13, 16, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a ***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO*** la expropiación del área de 1330 metros cuadrados de dicho inmueble que a continuación se describe:

a) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: al Sistema de Folio Real, matrícula Nº 6-142336-000.
b) Terreno de uso agropecuario
c) Ubicación: Situado en el distrito 03-Macacona, cantón 02-Esparza de la provincia de Puntarenas.
d) Linderos: Norte: calle pública, al sur: calle pública, Oeste: Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada, este: Anabelle Benavides Moraga
e) Propiedad: Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635

f) De dicho inmueble se necesita un área de 1330 metros cuadrados del área total del inmueble para la ampliación de la calle que interconecta Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito según se ha establecido supra.

Cuarto: Que según croquis se requiere la adquisición de un área de terreno equivalente a **1330 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-18767-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente administrativo: Norte: calle pública, al sur: calle pública, Oeste: Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada, este: Anabelle Benavides Moraga

Quinto: Que la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio en relación a la importancia de este proceso de expropiación en el cual indica:

> *"Este despacho considera que la expropiación que se está proponiendo reviste una gran importancia para el Municipio por los siguientes motivos:*
> *Genera una ruta alterna entre los sectores de San Juan Chiquito (Esparzol) y la Cima del Cielo.*
> *Acorta considerablemente los tiempos de viaje entre ambos lugares, tanto para peatones como vehículos.*
> *Disminuye los tiempos de traslado y por ende los gastos asociados, gasolina, taxis, etc.*
> *Constituye una manera más segura de trasladarse entre ambos lugares (al ser menor la distancia que se debe recorrer).*
> *En caso de daño a algunas de las estructuras ubicadas sobre los ríos cercanos, se convierte en una ruta alterna de evacuación para los vecinos de ambos sectores, lo mismo en el caso de obras de mejora en las vías de comunicación de los mismos.*
> *Dado que por muchos años este paso fue usado por los vecinos para trasladarse y el mismo fue cerrado en años recientes por los propietarios, la expropiación es vista como una solución viable para reabrir el paso y con ellos mejorar la seguridad, la economía y la calidad de vida de los vecinos del Cantón."*

Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena por este acto ***MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL*** en el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la construcción del proyecto de referencia.

Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la tramitación del procedimiento que corresponda; con sujeción a los plazos establecidos por la Ley Nº 9286 artículo 20 y concordantes.

Por tanto:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1º—***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO***, la expropiación de terreno equivalente a **1330 metros cuadrados** respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-14336-000, propiedad de Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635 cuya naturaleza es Terreno de uso agropecuario Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro metros con cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Diego Benavides Pérez, sur: calle pública con una proporción de ciento cuarenta y dos metros y ochenta

decímetros lineales, este: Evangelista Álvarez Castrillo y Guillermo Madriz, oeste: Evelio Benavides Bastos y Diego Benavides Pérez. Plano: P-0702969-1987.
2º—Ordénese ***MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN*** ante el Registro Público de la Propiedad del área al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula Nº Nº 6-14336-000 que por esta resolución se ha establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286.
3º— Procédase a la respectiva notificación al interesado o su representante legal así como la entrega del avalúo administrativo de dicha expropiación.
4º—Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
Notifíquese y Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta - una vez.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6- Se conoce oficio CR-INCOP-PE-0118-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INCOP; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al oficio SM-190-2019, suscrito por su persona, donde se acuerda, se me convoque a audiencia para el miércoles 06 de marzo de 2019, a las 06:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, para tratar el tema del Puente Peatonal de Mata de Limón.
Al respecto, me permito confirmar asistencia a dicha sesión extraordinaria." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de confirmación por parte del Presidente Ejecutivo de INCOP a la sesión extraordinaria de este miércoles 06 de marzo.
7- Se conocen tres notas de fecha 26 de febrero de 2019, dirigida una a Irex de Costa Rica, otra a Fábrica de Cemento Fortaleza y otra a Molinos de Costa Rica con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera, Esparza; con el mismo texto para las tres empresas, que dice:
"Por este medio el Consejo de Distrito de Caldera Esparza, luego de saludarles, les solicita lo siguiente: en vista de la buena disposición que ustedes tienen para ayudar en obras sociales a las comunidades en la cual tienen asentadas sus empresas, y siendo estos Pueblos de un alto índice de pobreza y desempleo, así mismo muy vulnerables y falta de infraestructura en los centros escolares, para poder atender a su educandos y educadores, la comunidad de Tivives no escapa a esta situación, por estar enclavada dentro de una Zona Protegida se hace imposible la inversión de entidades Públicas, en estos momentos les urge la construcción de una aula, por lo tanto acudimos a ustedes para ver la posibilidad de que nos donen una prefabricada para dicha escuela, no omito en informarle que si dicha donación se diera, la comunidad aportara la mano de obra, agradeciéndoles el trámite que le brinden a nuestra solicitud, esta comunidad y nosotros como Consejo de Distrito se lo agradeceríamos altamente, para notificación al correo cornelioces@yahoo.es o al 87293798 de ustedes con todo respeto su servidor por Consejo de Distrito Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se dan por recibidas y conocidas las tres notas del Concejo de Distrito de Caldera.
8- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Caldera.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Caldera, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Diego Artieda y Chirino.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Diego Artieda y Chirino, a la Administración para su revisión y el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Maratón.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Maratón, a la Administración para su revisión y el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Marañonal.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Marañonal, a la Administración para su revisión y el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo, a la Administración para su revisión y el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce liquidación de gastos, transferencias de la Ley Caldera a Juntas de Educación y Juntas Administrativas Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del CINDEA.
SE ACUERDA: Trasladar liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del CINDEA, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce oficio JALEOM-017-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido a la señora Eida Pizarro, Directora del Liceo Emiliano Odio Madrigal con copia al Concejo Municipal de Esparza, firmado por los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: Disposición para continuar sirviendo en la Junta Administrativa

Considerando que esta Junta Administrativa culmina su período de nombramiento el 20 de marzo, hacemos de su conocimiento nuestra disposición por ser reelectos como miembros que conformen la Junta.
Nos mueve a proponernos un profundo compromiso con la ejecución del proyecto para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo, fruto de arduo esfuerzo con el que se superó obstáculos por 5 años para materializarlo y que recién inició su construcción el 25 de febrero.
Ciertamente contribuirá a un mejor funcionamiento operativo, tanto a nivel administrativo como académico. Todo esto para el bienestar de la comunidad estudiantil y de la ciudadanía en general.

1. Las obras por realizar son:
2. Cancha techada,
3. Comedor abierto,
4. Cambio completo del sistema eléctrico,
5. Rampas de conformidad con la Ley 7600,
6. Pasos techados y
7. Batería sanitaria.

Dado que nos corresponde ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos que han sido transferidos, consideramos que un proceso de incorporación de miembros de una nueva Junta, vendrá a perjudicar la continuidad de las obras, por cuanto:

Se debe inscribir la nueva personería jurídica
Obtener las firmas digitales
Tramitar Registro de Usuarios para la utilización de Portal Web Tesoro Digital

Por estas razones, le solicitamos presentar nuestros nombres para que sean considerados en las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta y que se definirán en el proceso de consulta participativa donde el personal docente y administrativo como órganos colegiados de decisión, definirán si nos postulan." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido y conocido el oficio de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal.
17- Se conoce oficio DREP-CE08-EATM-06-19 de fecha 07 de febrero de 2019, recibido en la Secretaría del Concejo el 26 de febrero, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Concejo de Distrito Espíritu Santo, por la señora Adriana Rodríguez Montoya, presidente de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez; texto que se transcribe a continuación:
"Quien suscribe, Adriana Rodríguez Montoya, mayor, costarricense, cédula de identidad 603410867, vecina de Esparza, en calidad de Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez, cédula Jurídica 3-008-061050, con facultad y atribución de representar en forma judicial y extrajudicial, tal y como lo establece el inciso a-), del artículo del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en la Gaceta 52, del 14 de marzo del 2014, traslado perfil del proyecto presentado por nuestra Institución."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez, al Concejo de Distrito Espíritu Santo para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce oficio EGGD-003-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nidia García Gamboa, presidente de la Junta de Educación y la señora María del C. Matamoros H., Directora de la Escuela Gil González Dávila; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un caluroso saludo de parte de la Escuela Gil González Dávila, de San Jerónimo. Con todo respeto, la Junta de Educación y la Dirección, solicitan audiencia en una sesión del Concejo Municipal, para tratar asuntos relacionados con los terrenos de la propiedad donde se encuentra ubicada la institución.
La audiencia es para explicar la situación actual de los mismos y solicitarles la donación de esos terrenos, por parte de la Municipalidad, puesto que según Folio Real 3648-000 siempre

han sido los dueños reales de dicha finca, y de este modo el Ministerio de Educación Pública, pueda escriturar y a la vez construir el. edificio lo más antes posible
Agradeciéndoles nos permitan participar, lo antes posible, del espacio solicitado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia a la señora Nidia García Gamboa, presidente de la Junta de Educación y la señora María del C. Matamoros H., Directora de la Escuela Gil González Dávila para la sesión extraordinaria del miércoles 06 de marzo del presente año, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar asuntos relacionados con los terrenos de la propiedad donde se encuentra ubicada la institución y solicitarles la donación de esos terrenos, por parte de la Municipalidad. Se le informa que según el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
19- Se conoce nota recibida por la Secretaría del Concejo el 26 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rodrigo Crespo Apéstegui, cédula N° 10418324 y otros; texto que se transcribe a continuación:
“Quiénes suscribimos el presente documento procedemos a exponer la siguiente propuesta:
Considerando: Que dentro del Plan Regulador del Cantón se está proyectando la interconexión de las vías cantonales del Distrito Espíritu Santo, Mojón, Mojoncito, Hacienda Pan de Azúcar con la Ruta Nacional # 23 frente Playa Doña Ana.
Que sobre el tema se ha venido conversando desde hace muchos años, siendo indispensable el aporte de los propietarios involucrados en la zona de forma voluntaria y no por otras vías, por el alto costo que significaría tal erogación al Gobierno Local.
Que lo anterior significaría una oportunidad para el Cantón de Esparza de un mejor desarrollo económico y social, promoviendo más industria, más turismo, más inversión, más fuentes de empleos, más ingresos a las arcas municipales, consecuentemente, mejor calidad .de vida para nuestros habitantes.
Conscientes del deber y la oportunidad que tiene el Cantón de Esparza, Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal aceptar la donación de un área total de 7.458 m2 en sección Pan de Azúcar y de 4has. Con 2031 m2 en sección Hacienda Cabezas según croquis que se adjuntan.
Es importante aclarar que esta donación que hacemos los propietarios de la sección Hacienda Cabezas a la Municipalidad de Esparza tiene como objetivo que la "Solicitud de Modificación Parcial Plan Regulador del Cantón de Esparza y Cesión de Camino Privado (para convertirlo en Vía Pública) Sector Hacienda Cabezas", presentado por nosotros mismos en Setiembre del 2018 y el cual anexamos a este documento, sea considerado y aceptado en su totalidad en el plebiscito para el análisis de la comunidad, con el consecuente cambio de uso de suelo para la industria, el turismo y el desarrollo urbanístico.
Igual forma nos comprometemos a elaborar los respectivos planos e inscribirlos ante el Registro Nacional, así como de sufragar con todos los costos de traspaso e inscripción a favor de la Municipalidad de Esparza, ante Notario Público.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: esto es mejor que lo trasladen a la comisión de Obras, siempre se ha hablado de conectar Mojón con la ruta 23, este es como el inicio de todo el proceso.
Regidor José Joaquín Mejías: tal vez se le puede pedir un criterio técnico que podría ser a don Esteban como encargado de Planificación Urbana o al señor Osvaldo y también un criterio técnico legal a don Kleiber para tener todos esos elementos reunidos en el expediente de la comisión de obras y así poder aceptar la donación que obviamente es muy importante y que eso nos ayudaría muchísimo a tener ancho de calles y todas las cosas que siempre se han requerido para recibirlas como públicas.
Sr. Alcalde: es fundamental pedir el criterio para ir adelantando a Juan Carlos, Gestor Vial, a Esteban porque es el encargado de darle seguimiento al plan regulador cantonal y a la parte legal para ver si están cumpliendo con todos los requisitos.
SE ACUERDA:

1- Trasladar la solicitud de donación de terreno a la Comisión de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar a la Administración un criterio técnico y un criterio técnico legal de la solicitud de donación de terreno para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas, con el fin de tener los elementos para poder tomar un acuerdo al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce nota de fecha 27 de febrero de 2019, dirigida a la Comisión de Becas con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rafael Ángel Morera Guerrero, cédula 6-0193-0591; texto que se transcribe a continuación:

"El suscrito, Rafael Ángel Morera Guerrero, cédula 601930591, padre de familia del estudiante universitario Martin Morera González, cédula 604490277, me dirijo a ustedes nuevamente ya que en noviembre 2018 mi esposa, la señora Ana Patricia González Blanco presento dentro del plazo el formulario debidamente completado correspondiente a la Solicitud de Beca ante esa instancia, quedando pendiente la nota formal y el Recibo de pago de la universidad; el 21 de enero 2019 al presentarse la entrega de los documentos citados, la señora Sandra Rojas quien atendió a mi esposa vía telefónica, estando en la Municipalidad, le manifestó que- mi hijo no estaba dentro de los beneficiados por el ingreso familiar manifestándole que no era necesario que entregará los documentos pendientes ya que no sería clasificado.

Situación que como padres nos hizo emitir las consultas para conocer las razones por lo cual esta señora manifestó tal criterio y en las próximas semanas de enero y lo que llevamos de febrero, 2019 hicimos la consulta en el Área Legal y otros miembros de Consejo quienes nos orientaron para emitir esta nota y adjuntar el Recibo de pago de la Universidad; por lo que solicito muy respetuosamente que el caso de mi hijo sea valorado nuevamente ya que recién inicio el primer cuatrimestre en el grado de Licenciatura en Enfermería y el suscrito al ser el único ingreso económico, nos sentimos limitados por cuanto al tener que trasladarse a Puntarenas centro los gastos de traslados y alimentación son considerables.

De obtener el beneficio será de gran ayuda y tendremos mayor tranquilidad por lo que conlleva mantenerlo en las mejores condiciones para que logre coronar con éxito su carrera profesional, agradezco de antemano toda la ayuda que hasta la fecha nos han aportado y estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Rafael Ángel Morera a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce nota de fecha 20 de febrero de 2019, recibida en la Plataforma de Servicios el 04 de marzo, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de Las Tres Marías de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Como vecinos de las Tres Marías de Esparza, nos es grato dirigirnos a ustedes, en la oportunidad de solicitarles de la manera más cordial y respetuosa, su valioso apoyo y acostumbrada colaboración con las mejoras de las comunidades de nuestro querido Cantón.

Específicamente queremos solicitarles su atenta intervención en la reparación, mejoras y mantenimiento en la avenida 19 de las Tres Marías, la cual se encuentra muy deteriorada, con baches y en algunas áreas hasta sin capa asfáltica. Son aproximadamente 500 metros lineales de calzada, misma que es muy transitada y desde hace ya muchos años no recibe ninguna mejora.

Cabe indicar que al inicio de esta avenida existe un caño de paso de aguas pluviales y domiciliares, el cual está en un estado deplorable, es un caño muy profundo, daño provocado por el desgaste del uso diario vehicular, mismo que presenta gran dificultad para el paso de los vehículos y peatones, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas y niños, con inminente riesgo de ocasionar un accidente.

Recientemente las cuadrillas de la Municipalidad realizaron mejoras en las calles y avenidas aledañas, quedando la nuestra por fuera.

Sirva la presente, además para felicitarlos por el gran esfuerzo realizado en las mejoras de todas las calles y avenidas, no solo de nuestro cantón central sino de todos los distritos, barrios y

caseríos de Esparza, así como en el embellecimiento en general de nuestras comunidades, los invitamos a que nos visiten y puedan corroborar el estado de nuestra calle, para que así puedan interponer sus excelentes oficios para la pronta realización de esta pequeña obra.
Quedamos en espera de la atención y consideración a nuestra humilde solicitud y confiados en que no quedaremos en el olvido, les agradecemos de antemano su gran apoyo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El regidor José Joaquín Mejías se excusa de participar porque vive por ese lugar.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de los vecinos de las Tres Marías a la Administración y a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución del regidor titular José Joaquín Mejías.**
22- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Damaris Chaves Chaves, cédula N° 2 476 602; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo y el mayor de los éxitos en sus labores. La suscrita, Damaris Chaves Chaves, titular de la cédula de identidad número 2 476 602, como ciudadana y usuaria de los servicios municipales, presento ante ustedes, queja formal contra el Ingeniero Municipal, señor Cesar Ugalde Rojas, por lo que considero un incumplimiento de deberes y trato discriminatorio hacia mi persona, lo anterior teniendo como fundamento los hechos que se detallaran a continuación:
Primero: En los primeros días del mes de septiembre del dos mil dieciocho presenté a estudio, ante el departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, una solicitud de aprobación de un proyecto para la construcción de una Cancha Sintética Abierta.
Segundo: El día 11 de septiembre del 2018 el Ing. Ugalde comunica el rechazo del proyecto, indicando que: 1) Debería aportar viabilidad ambiental y 2) Incumplimiento por falta de estacionamientos. No obstante el proyecto contemplaba los parqueos y eran evidentes en el plano del proyecto, se encontraban numerados, pero no se encontraban rotulados como parqueo, por lo que se procedió con dicha corrección y a solicitar la viabilidad ambiental.
Tercero: El proyecto con las correcciones hechas, se volvió a presentar el día 17 de diciembre del 2018, además, como una decisión personal solicité y aporté, el Alineamiento Vial por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual nunca fue solicitado por el Ing. Ugalde anteriormente 01er documentos adjuntos).
Cuarto: Mediante un correo electrónico el 17 de diciembre del 2018 el Ing. Ugalde me indica que "hace falta la autorización del MOPT para el ingreso y salida de vehículos a Ruta Nacional por parte de Ingeniería de Transito", justificando que tal ruta es restringida. Esta situación me causó molestia, ya que desde un inicio del proyecto, esta autorización no me fue solicitada como requisito.
Quinto: Por lo señalado en el punto anterior, llevé a cabo la consulta al MOPT y nos indicaron que esa Carretera Nacional, Ruta Esparza-Salinas no tiene tal restricción, por lo tanto, el día 2 de enero del 2019 se le envía un correo al Ing. Ugalde indicándole que me acogía a la Ley 8220 por no ser requisito anteriormente solicitado por la administración.
Sin embargo no obtuve respuesta ni la aprobación del proyecto, aunque mi solicitud ya cumplía con todos los requisitos legales y técnicos solicitados, esto quedó en evidencia y fue respaldado por el criterio legal del Gestor Jurídico de la Municipalidad de Esparza, Licenciado Kleiber Rojas Paniagua, en oficio número GJ-006-2019 de fecha 4 de enero del presente año y que consta en el expediente de mi caso.
Sexto: Que en el supra citado oficio, el Lic. Rojas Paniagua realiza un detallado y completo análisis fáctico y legal que tiene como conclusión lógica la recomendación de proceder con la correspondiente aprobación de la solicitud de construcción presentada por mi persona.
Sétimo: No obstante lo ya enunciado, la aprobación de mi proyecto de construcción, aun contando con todos los requisitos legales, a inicios de febrero del 2019 seguía sin resolverse, incumpliendo con los plazos de' Ley establecidos para las resoluciones administrativas y causándome perjuicios personales, no solo en lo económico, sino también configurándose en una violación directa de mis derechos como propietaria y ciudadana, ya que el trato dado a mi

trámite fue totalmente diferenciado y discriminatorio respecto a los otros usuarios que también realizaban trámites similares al mío y a los cuales se les resolvía en tiempo y forma.
Octavo: Para lograr obtener respuesta a mi situación, me vi obligada a acudir al señor alcalde, quién muy diligentemente me colaboró en todo lo que su competencia se lo permitió, poniendo el asunto en manos del Concejo Municipal.
Noveno: Que el Concejo Municipal, por solicitud debidamente fundada del señor alcalde municipal y mediante acta número 148-2019 de sesión ordinaria efectuada el lunes 25 de febrero del dos mil diecinueve, en su artículo VII Inciso dos, acordó acoger la recomendación del señor Alcalde y aprobar la solicitud de construcción presentada por mi persona.
Décimo: Que a pesar de todo lo expuesto, el tiempo transcurrido y lo ya resuelto en el presente caso, al día de hoy viernes primero de marzo del presente año al ser las 2:00 de la tarde, a casi cinco meses de haber iniciado con los trámites ante la Municipalidad de Esparza, la solicitud de construcción solicitada por mi persona, aún no ha sido aprobada por el Ingeniero Ugalde en el Programa de Administración de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con el consecuente perjuicio que esto me acarrea.
Décimo Primero: Que por todo lo descrito en la presente, me permito concluir, que la tramitación del proyecto constructivo sometido a estudio ante la Municipalidad de Esparza, no fue tramitado conforme a lo que Derecho corresponde y el trato dado por parte del señor Cesar Ugalde Rojas a mi esposo y mi persona como solicitante no fue ni eficiente, ético ni legal, por lo que de la manera de la manera mas atenta y respetuosa solicito formalmente al Consejo Municipal, que lleve a cabo una investigación objetiva de mi caso para sentar las responsabilidades que correspondan y con quién correspondan.
Para efectos de notificaciones respecto a la presente nota, pido me sean remitidas al correo: freddy_06@outlook.com
” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica la Presidente Karol Rojas: disculparnos por todos los inconvenientes que haya tenido y la nota se traslada a la administración para que haga el proceso correspondiente.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Damaris Chaves Chaves a la Administración para que realice el proceso correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
23- Se conoce nota de fecha 03 de marzo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alexis Castrillo Soto, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:
“Por este medio, la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, los invita muy cordialmente a la inauguración del mural luminoso, colocado en nuestra comunidad por la Municipalidad, la actividad es el domingo 10 de marzo, a partir de las 6:00 pm.
Y después de la inauguración del mural, tenemos un concierto con los Coyoches de Esparza.
Es un gusto para nosotros contar con su presencia, la Asociación y la comunidad de San Juan están muy agradecidos con todos por la ayuda brinda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación de la Asociación de Desarrollo de San Juan Grande.
24- Se conoce nota de fecha 27 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, Concejo de Distrito y Junta Vial Cantonal, por vecinos de calle Barrio el Bambú; texto que se transcribe a continuación:
“Los abajo firmantes, todas y todos vecinos de calle Barrio el Bambú, venimos muy respetuosamente a solicitarles la continuación de los trabajos de la calle desde el barrio conocido como calle Montero, hasta el final de la calle el Bambú.
Tomando en cuenta que tanto en invierno como en verano la calle se encuentra en muy mal estado, causando innumerables problemas de salud, limpieza y desarreglo de nuestros vehículos de transporte entre otras molestias.
Por lo que solicitamos que también se nos arreglen el cordón y el caño que no han sido terminados totalmente.

En la actualidad somos más de 40 casas, hogares que desde hace mucho tiempo hemos lidiado con la problemática del mal estado de la calle, y hemos esperado ayuda que por razones que desconocemos no ha llegado.
El tránsito vehicular y peatonal, se ha incrementado sustancialmente porque es una ruta que conecta muy fácilmente por San Juan Grande al Centro de Esparza.
Aprovechando la presente, solicitamos Audiencia para exponerles nuestras peticiones" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que es mejor que esta petición la atienda el Concejo de Distrito.
Presidente Karol Jiménez: como indican los compañeros síndicos que ellos ya tienen la nota y son los encargados de ver ese asunto.
Se da por recibida la nota y se le solicita al Concejo de Distrito de San Juan enviar un informe a este Concejo de lo que resuelvan, con el fin de responderle a los vecinos también.
25- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Eugenia González Obando, representante sector arrendatarios; texto que se transcribe a continuación:
"Con el propósito de dar continuación a la propuesta que realizaran los inquilinos del Mercado Municipal y, conforme a lo acordado, me permito adjuntar propuesta para su análisis, discusión y aplicación, de los cambios al actual Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza.
No omito reiterar nuestra mejor disposición para participar en las reuniones de comisión que el Honorable Concejo Municipal disponga para atender nuestro planteamiento.
Reitero lugar para notificaciones mi correo electrónico el cual se identifica al inicio del presente escrito.
Adjunto propuesta en mención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: no sé si la señora Eugenia hizo entrega de los atestados que diga que ella es la representante de todos los arrendatarios.
Lic. Olivier López Agüero: recordemos que cuando se les otorgó la audiencia a los inquilinos del mercado se les solicitó dos cosas, precisamente este documento que era la propuesta los cambios que querían hacerle los inquilinos al reglamento y lo otro el documento que menciona el señor Alcalde, un documento que nos garantizara a nosotros como Gobierno Local que ella representaba a los inquilinos del mercado y ese documento no se está aportando en este momento. Sería conveniente que se le indique a doña Eugenia que para continuar con el trámite que aporte el otro documento que se le había solicitado.
SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Eugenia González Obando aportar documento que la acredite como representante de los arrendatarios del Mercado Municipal para poder continuar con el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
26- Se conoce oficio 08-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, dirigido a la Secretaria a.i del Concejo Municipal de Esparza Gerardina Ly Jiménez, por el Lic. Juan Carlos García Aguilar, Gerente de la Cooperativa de Servicios Tivives R.L.; texto que se transcribe a continuación:
"En atención a acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero del presente año, Acta 148-2019, y referente al acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2019, Acta 144-2019, el cual nos fue notificado por este medio el 30 de enero, deseo expresarle nuestra más respetable excusa por no haber contestado dicho correo debido a que el mismo se recibió por el SPAM y no por el sistema ordinario de recepción de correos.
Gracias a conversaciones con la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza el día de hoy, es que hemos aclarado esta situación.

Hemos solicitado a nuestros asesores legales que nos redacten la respuesta que corresponde a su solicitud en cuanto a "...que consideran ellos áreas comunes", la cual le estaremos enviando lo antes posible." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Le indica la señora presidente al síndico Cornelio que aquí está la aclaración del por qué ellos no habían contestado, sería darle un plazo de 10 días hábiles al

SE ACUERDA: Solicitar a el Lic. Juan Carlos García Aguilar, Gerente de la Cooperativa de Servicios Tivives R.L. remitir la información a este Concejo Municipal en un plazo de diez días hábiles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Concejo de Distrito, por la Licda. Lorena Dávila Cubero, Trabajadora Social, Acción Social de Redes para el Desarrollo de la Niñez y Adolescencia; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un fraterno saludo deseándoles éxitos en sus funciones.

1-Les invitamos el 4 de mayo a ser parte del desarrollo de nuestra comunidad y para ello realizaremos **Evento privado musical con Bienestar Social a la Comunidad** en paraíso de esparza donde tendremos actividades bailables para el público en general con Dj´s y artista de la comunidad en vivo además se estarán vendiendo comidas y bebidas para el público en general que quieran apoyar el proyecto social.

2-Como proyecto social se activará la cancha de baloncesto y futbol 5 que se encuentra en abandono en Marañonal de Esparzo la cual está en malas condiciones para comunidad y sus respectivos usos adjuntamos fotos de la cancha actual y el cual el interés de activar por ello realizaremos este evento para recaudar fondos y invertidos en la activación para el uso de la niñez.

Estamos promoviendo un estilo de vida saludable junto con el medio ambiente desarrollamos actividades sociales para la familia con proyección social por medio de estas actividades para recaudar fondos de esta manera beneficiaremos la cancha de baloncesto de la comunidad de Guardia para la niñez guanacasteca.

De esta manera serán parte del progreso ya que en estos tiempos la niñez y adolescentes están propensos a tener problemas sociales y queremos evitarlos en escuelas y colegios de nuestra comunidad por medio de actividades sociales con proyección a la comunidad.

Se les pide su colaboración para poder desarrollar las actividades bailables y ventas de comidas para el público en general de la ciudad de Esparza, Puntarenas.

Evento para 150 Personas

Esperando una pronta respuesta para el desarrollo en nuestra comunidad se despide." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que debe aportar los atestados y cumplir con los requisitos.

Presidente Karol Jiménez: solicitarle a la síndica Tatiana Simpson que nos colabore con conseguir la información.

SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Lorena Dávila Cubero aclarar lo que pretende realizar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28- Se conoce oficio AGCE-27-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que desarrolla programas sociales y servicios para las personas mayores, promovemos la incidencia política y la sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento".

A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población.

Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas

Adultas Mayores", con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.
Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones.
Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cineforo, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas mayores y de otras edades.
Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad conmemorativa del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico wcordero@ageco.org o al teléfono 2542-4519 previo al 9 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (indicando actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Broches del no abuso y maltrato.

Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas mayores del cantón, en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AGCE-27-2019 de AGECO a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
29- Se conoce oficio COPROBI-PS-012-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MTE Lidiette Quirós Ruiz, Presidenta del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica -COPROBI- y nuestros mejores deseos de éxito en su valiosa misión. Por este medio les informamos que en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas y el Programa de Responsabilidad Social enunciado por el gobierno costarricense, nuestra Organización ha creado el Voluntariado del Programa de Responsabilidad Social enfocado a proyectos ambientales en zonas vulnerables. Con ese fin, el Domingo 31 de marzo 2019 tenemos programado la realización del I Proyecto denominado “Gestión ambiental Solidaria” a concretarse en la comunidad de Caldera, Esparza que presenta serios problemas de contaminación ambiental (basura). En ésta iniciativa participarán la Junta Directiva, funcionarios y miembros activos y pensionados del COPROBI, estudiantes de las Universidades que imparten la carrera de Bibliotecología en el país y la comunidad civil (Empresas, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas y privadas). La sesión de trabajo se llevará a cabo de 7 am a 11 am. Y se dividirá en 3 grupos: 1. Recolección de basura en las principales vías de acceso a la comunidad. 2. Difusión y manejo de la información dentro de la comunidad beneficiaria, promoviendo el reciclaje y la clasificación eficiente de los residuos para la conservación ambiental y la protección de la

Playa de Caldera. 3. Realización de 2 talleres para promover la lectura y el manejo de la información en temas ambientales dirigidos a niños y adultos mayores.
Por tal razón, recurrimos a su espíritu de servicio y colaboración a fin de que nos den el permiso respectivo para realizar la actividad y nos apoyen, si es posible con: - Presencia policial y de la Cruz Roja. - 1 Vagoneta para que recoja la basura recolectada. - Refrigerio para los voluntarios participantes (aproximadamente 50 personas) - Habilitar un espacio (salón, aula, otro) para la realización de los 2 talleres (aproximadamente 50 participantes)" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio COPROBI-PS-012-2019 de COPROBI a la Administración para que coordinen lo correspondiente. Asimismo, remitir una copia del oficio al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
30- Se conoce oficio SCM 42-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, dirigido al Concejos Municipales del país, por la señora Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí; texto que se transcribe a continuación:
"Ref.: Trascripción de Acuerdo del Concejo Municipal
Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 07-2019, Artículo 5, celebrada el lunes 18 de febrero de 2019; que a la letra dispone:
Moción presentada por los regidores: José Fredy Corrales Artavia, Elizabeth Hernández Vargas, Edwin Molina Venegas, Fabián Víquez Salazar, Yolanda Cruz Valdivia, Víctor Chavarría Paniagua y Néstor Mata Rodríguez. Considerando -Que el decreto 41431 publicado en la gaceta del 21 de diciembre del 2018. Elimina la posibilidad del desarrollo económico de los pequeños transportistas. - No les permite solicitar nuevos permisos, únicamente les garantiza un año de actividad, después de ese tiempo, todo depende de un estudio que no ha comenzado a realizar el (CTP) consejo de transporte público), a pesar de que la ley 3503 en su artículo 25 dice que los permisos se darán por tres años - En todas las comunidades queremos ver crecer el turismo, el transporte de los trabajadores de las diferentes empresas, transporte de estudiantes, colegio y universidades por microbuses que contratan los mismos padres de familia, lo que les permite tener que despreocuparse del transporte de sus hijos. - No entendemos porque pretenden obligar a las personas a hacer uso de las rutas regulares, cuando debería ser una opción de cada persona o pequeña empresa, sobre todo en un país libre y democrático como el nuestro MOCIONAMOS Para que el presidente de la Republica escuche a los representantes de la Asociación Nacional de Transportistas (Anatrans), que cumpla con sus compromisos adquiridos en campaña, de garantizar que las demandas del transporte se realicen de forma equitativa donde participen muchas familias y no se concentre en pocas manos. Ya que fortalecer nuestra democracia es fortalecer a los pequeños y medianos transportistas.
ACUERDO 9. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano aprobar moción. Comuníquese este acuerdo al presidente de la Republica, al señor Ministro de Transporte, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales de todo el país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido y conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Sarapiquí.
31- Se conoce nota vía correo electrónico del señor Randall Retana Moreno, Asesor Presidencia Ejecutiva de INCOFER, recibido el 28 de febrero de 2019, para la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito acusar recibo de su carta. Le informo que estamos de acuerdo con la fecha propuesta. Agradecemos mucho sus gestiones.
Copio al Señor Parmenio Rojas, Director de Operaciones; y al Señor Pablo Mora, Jefe de Vías, quienes me acompañarán ese día." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La fecha programada es el miércoles 20 de marzo a las 9 a.m.
SE ACUERDA: Confirmar la fecha del miércoles 20 de marzo del presente año, a las 9:00 a.m. para realizar la gira programada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

No se presentan trámites urgentes.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - secretario, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA ELNOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO**

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Miércoles 27 de Febrero, al ser las once horas y diez minutos. **Miembros Presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, Reg. Ana Virginia Sandoval Núñez, Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Reg. **Miembros Ausentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero- Presidenta de la Comisión, Elián Portuguez Carmona **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero-Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, Sta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de Secretaría del Concejo Municipal. **Invitados:** Sr. Mario Corrales R., Sra. Paola Marchena B. ambos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Agenda

Artículo I. Análisis de las Ofertas para la Contratación del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza junto a la Unión de Gobierno Local.

Artículo I.

Se conoce en la comisión lo siguiente:

Olivier López Agüero-Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, informa a los señores presentes la razón por la cual han sido invitados *"Para hacer un preámbulo nosotros sacamos el concurso dos veces y no llegaron los oferentes suficientes para continuar con el proceso, se saca un tercero y si llegaron cinco oferentes y al parecer hay tres que cumplen, lo que pasa es que en el currículum pusieron la experiencia solicitada pero no aportaban los documentos que certificaran que si tenían esa experiencia, entonces se le dio un plazo de diez día hábiles a esos postulantes para que aportaran el documento correspondiente y dos de los tres a los que se notificó; lo presentaron, entonces en ese momento lo que queríamos es verificar ya que tenemos ciertas dudas, de ser así tendríamos una terna o la posibilidad es continuar con una nómina, porque la Contraloría en el último documento que nos envió nos hizo énfasis en que el concurso lo basáramos en los últimos lineamientos de ellos, entonces lo que hicimos prácticamente fue seguir el concurso con esos parámetros sin tomar en cuenta lo que veníamos pidiendo del reglamento de la auditoria interna de la Municipalidad y según los lineamientos de la Contraloría General de la República sino tenemos una terna para seguir con el proceso; podemos seguir con una nómina, entonces en eso estamos; queremos revisar los documentos con ustedes para ver si seguimos con terna o con nómina para continuar con las pruebas".*

Sr. Mario Corrales R., "*Lo primero que tendríamos que entrar a ver entre la línea del procedimiento es que si todos cumplieron con el A B y C ".*

Se procede analizar los expedientes de los oferentes al *"Concurso Público N°CME-003-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría"* de acuerdo a los requerimientos básicos presentados en el Cartel.

Resultados del Análisis

1. Natasha Margarita Porras Díaz, Cédula de Identidad N° 6-*0423-0683*
   La comisión acuerda notificarle a la Sra. Natasha Margarita Porras Díaz que queda excluida del Concurso por no cumplir con lo solicitado en el Cartel (requisitos mínimos de admisibilidad). Por lo anterior se le concede 10 días para presentar la apelación.
2. Jonathan Palacios Mora, Cédula de Identidad N° 1-0995-0611:

La comisión acuerda notificarle al Sr. Jonathan Palacios Mora que queda excluido del Concurso por no cumplir con lo solicitado en el Cartel (requisitos mínimos de admisibilidad). Por lo anterior se le concede 10 días para presentar la apelación.

3. Lissette Ordoñez Arias, Cédula de Identidad N° 2-0498-0021:
La comisión acuerda notificarle a la Sra. Lissette Ordoñez Arias que queda excluida del Concurso por no cumplir con lo solicitado en el Cartel (requisitos mínimos de admisibilidad). Por lo anterior se le concede 10 días para presentar la apelación.

4. Juan Carlos García Aguilar, Cédula de Identidad N° 1-0515-0355
La comisión acuerda notificarle al Sr. Juan Carlos García Aguilar que por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el proceso de admisibilidad paso a la segunda parte del proceso (idoneidad) para lo cual posteriormente se le estará convocando a la prueba respectiva y se concede 10 días para presentar la apelación.

5. Eliomar Brenes Morales, Cédula de Identidad N° 6-*0183-0862*
La comisión acuerda notificarle al Sr. Eliomar Brenes Morales que por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el proceso de admisibilidad paso a la segunda parte del proceso (idoneidad) para lo cual posteriormente se le estará convocando a la prueba respectiva y se concede 10 días para presentar la apelación.

Después de ser analizado y evacuadas las dudas se somete a votación y queda **AROBADO** por los tres votos presentes.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDAR LO SIGUIENTE:

I. Notificar a cada uno de los oferentes que participaron en el Concurso Público N°CME-003-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría.

II. Que una vez finalizado el periodo de apelación la Unión Nacional de Gobiernos Locales continúe con la realización de las pruebas técnicas, para la cual en su momento Recursos Humanos le notificará a los dos participantes de la nómina el temario correspondiente para dicha prueba.

III. Remitir a la Contraloría General de República el informe sobre las últimas actuaciones de la Comisión Especial para el Nombramiento Interno de la Municipalidad de Esparza y del Concejo Municipal.

Al ser las doce horas y treinta y cinco minutos finaliza la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la siguiente manera:

I. Notificar a cada uno de los oferentes que participaron en el Concurso Público N°CME-003-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría.

II. Que una vez finalizado el periodo de apelación la Unión Nacional de Gobiernos Locales continúe con la realización de las pruebas técnicas, para la cual en su momento Recursos Humanos les notificará a los dos participantes de la nómina el temario correspondiente para dicha prueba.

III. Remitir a la Contraloría General de República el informe sobre las últimas actuaciones de la Comisión Especial para el Nombramiento Interno de la Municipalidad de Esparza y del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, Elián Portuguez Carmona - secretario; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 26 de febrero 2019, al ser las diez y quince minutos. Miembros de la Comisión Presentes: Reg. Hugo Ugalde Cubero - Presidente de la Comisión, Reg. Elián Portuguez Carmona - Secretario de la Comisión. Miembro de la Comisión Ausente: Reg. José Joaquín Mejías Quijano. Funcionarios Municipales Presentes: Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal y el Ing. José A. Acevedo A. – Encargado Gestión Ambiental.

Agenda

Artículo I. Se conoce oficio GOT-GA-ME-0214-2019 emitido por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro.

Artículo I

Se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales para analizar el siguiente oficio:

Oficio GOT-GA-ME-0214-2019 "Estrategia Nacional para Sustituir el Consumo de Plásticos de un solo uso por Alternativas Renovables y Compostables"

Después de ser analizado y evacuadas las dudas la Comisión decide aprobar las recomendaciones del Encargado de los Servicios Ambientales y se agrega otra recomendación más ***"Recomendarle a la administración que implemente todas las medidas necesarias para eliminar el plástico de un solo uso en la Municipalidad de Esparza a partir de enero de año entrante".***

Se somete a votación y es **Aprobado** por dos miembros presentes

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PROPONE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Que la Municipalidad de Esparza se una a la Estrategia Nacional para la sustitución de Plásticos de un solo uso y su programa Zona Libre de Plástico.
II. Declarar de interés Cantonal para la población residente y visitante del Cantón de Esparza, la Estrategia Nacional para la sustitución de Plásticos de un solo uso y su programa Zona Libre de Plástico.
III. Postular el compromiso activo del Gobierno local de Esparza de ser impulsor y facilitador de la transición de productos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en el comercio local.
IV. Afirmar el apoyo por parte del Gobierno Local de Esparza toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y privadas para la prevención, contención y mitigación de la contaminación de los ríos, costas, mares y áreas protegidas de Cantón.
V. Recomendarle a la administración que implemente todas las medidas necesarias para eliminar el plástico de un solo uso en la Municipalidad de Esparza a partir de enero del año entrante.

Al ser las once horas finaliza la Comisión de Asuntos Ambientales" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

I. Que la Municipalidad de Esparza se una a la Estrategia Nacional para la sustitución de Plásticos de un solo uso y su programa Zona Libre de Plástico.
II. Declarar de interés Cantonal para la población residente y visitante del Cantón de Esparza, la Estrategia Nacional para la sustitución de Plásticos de un solo uso y su programa Zona Libre de Plástico.
III. Postular el compromiso activo del Gobierno local de Esparza de ser impulsor y facilitador de la transición de productos de un solo uso por alternativas renovables y compostables en el comercio local.
IV. Afirmar el apoyo por parte del Gobierno Local de Esparza toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y privadas para la prevención, contención y mitigación de la contaminación de los ríos, costas, mares y áreas protegidas de Cantón.

V. Recomendarle a la administración que implemente todas las medidas necesarias para eliminar el plástico de un solo uso en la Municipalidad de Esparza a partir de enero del año entrante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-36-2019 de fecha 27 de febrero de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente de la administración municipal, sobre la última actualización efectuada por la Contraloría General de la República, a los **LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERIODO 2019,** de conformidad con lo establecido en los incisos del a) al j) del artículo 27 y del artículo 84, ambos de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas,

Cabe indicar que estas tablas establecen los nuevos montos que rigen para las Licitaciones Públicas, Licitaciones Abreviadas y Contrataciones Directas, para todo el sector público, así como la cuantía para poder apelar ante la Contraloría General de la República las adjudicaciones.

En virtud de lo anterior, y siendo que en esta actualización se incluye a la Municipalidad de Esparza y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada mediante Resolución N° **R-DC-14-2019** de la Contraloría General de la República, en el Alcance N° **45** de la Gaceta número **41,** del día **miércoles veintisiete de febrero de 2019,** para que sea trasladada a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. " **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-37-2019 de fecha 01 de marzo de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del Decreto N° 41550-MOPT, del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, sobre **LOS REQUISITOS A PRESENTAR POR LOS GOBIERNOS LOCALES PARA GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 8114**.

En virtud de lo anterior, y siendo que estos son los requisitos que este Gobierno Local deberá presentar para gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las transferencias de capital provenientes del artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114 Y sus reformas, anexo al presente informe una transcripción de la publicación. referida efectuada en la Gaceta número 43, del día viernes 01 de marzo de 2019, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y a la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCIÓN

Presentada por: Ana Virginia Sandoval Núñez
Secundada por: José Joaquín Mejías Quijano
Acogida por: Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

PRIMERO:
Que desde el año 2017 la Municipalidad de Esparza ha estrechado lazos de amistad y acercamiento cultural con la Asociación China Zhuhai Unido en Costa Rica.

SEGUNDO:
Que mediante carta del Gobierno Municipal de Zhuhai, en mayo 2017, se cursa formal invitación para promover intercambios entre las ciudades de Zhuhai y Esparza.

TERCERO:
Que mediante acuerdo en Acta del Concejo Municipal en Acta 67-2017 de sesión ordinaria efectuada el lunes siete de agosto del 2017, se aprueba el Informe y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración en el sentido de continuar las conversaciones con la ciudad de Zhuhai con la intención de buscar intercambios de cooperación.

CUARTO:
Que por medio de carta recibida del Gobierno de Zhuhai, en febrero 2019, confirman la invitación para que el Gobierno Local de la Municipalidad de Esparza firme el memorando de intercambios amistosos entre las dos ciudades y discutir la cooperación futura en cultura, educación, jóvenes. personas para promover los intercambios amistosos y mejorar nuestra comprensión y amistad.

QUINTO:
Que La Municipalidad de Esparza no realizará ninguna erogación para efectos de la visita de la delegación de Esparza a la ciudad China de Zhuhai. De tal manera que cada uno de los asistentes asume por su cuenta sus gastos de viaje como boletos de avión, transporte, seguros, alimentación y demás gastos.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:
1- Dispensar de trámite de Comisión la siguiente propuesta.
2- Ratificar el acuerdo del Acta 67-2017 de sesión ordinaria efectuada el lunes siete de agosto del 2017, para buscar intercambios de cooperación con la ciudad de Zhuhai en China.
3- Autorizar a la Administración para la firma del hermanamiento con la ciudad de Zhuhai.
4- Comisionar a las Regidoras Karol Jiménez Barquero, Ana Virginia Sandoval Núñez, Candy Chavarría Cordero para que representen a la Municipalidad de Esparza en el hermanamiento con la Ciudad de Zhuhai." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

Regidor Elián Portuguez Carmona: es muy interesante y muy oportuno el que se haga ese tipo de alianzas, esos hermanamientos, pero siempre he visto que hay una debilidad porque cuando se van a hacer esos hermanamientos hay que ver cuáles son los posibles intercambios comerciales, cuales son las posibilidades que se tienen para entrar en un hermanamiento con esas ciudades, por ejemplo, que haya expectativa de mercado en equis producto con esa zona, igual ellos lo tendrían con nosotros, deberíamos por lo menos dar una idea de cuáles serían los posibles negocios que podría tener Esparza con la ciudad de Zhuhai, yo sinceramente no lo he visto por parte de la administración, desconozco si existe ese tipo de análisis, porque si sería bueno que la comisión sepa a qué va, cuáles son esos posibles negocios que se van a hacer y no ir allá sin tener un conocimiento sobre cuáles son esos atractivos que eventualmente se podría tener en ese hermanamiento, esa es mi consulta.

Regidor José Joaquín Mejías: don Elián con todo respeto todo eso se ha estado hablando en las comisiones que se han estado realizando desde hace más de un año, todas las comisiones que hemos realizado sobre el tema, las veces que nos hemos reunido con Cristian, con doña Lourdes, cuando nos hemos reunido con don Mario, con don Rodolfo, con todos ellos hemos estado precisamente finiquitando eso, inclusive va el señor Marcos Hernán Elizondo a hacer un enlace comercial, se invitaron a algunas instituciones o algunas empresas privadas de la zona también para que vayan a hacer algunos convenios, pero todo eso se encuentran en las actas y se encuentran en un documento que como le digo hace más de un año se ha venido elaborando sobre el tema.
Sr. Elián Portuguez Carmona: interesante a mí me gustaría conocer cuáles son esos proyectos que llevan, ya que don José Joaquín si está muy enterado de eso porque en las reuniones se ha hablado, a mí me gustaría invitarlo que aquí nos explique cuáles son esas iniciativas comerciales, eso es lo que pregunto, yo no las he oído, siempre se ha comentado que hay que hacer un programa, que hay que ver realmente a que se va y no es ir a pasear nada más pero si ya se tienen en buena hora, entonces sería bueno que don José Joaquín nos explique cuáles son.
Lic. José Joaquín Mejías: ahí están las actas de la comisión, este no es el espacio para eso, simple y sencillamente yo cumplo como le dije antes con todo respeto, con responder, ahí están las actas y es en la comisión donde se han redactado y han quedado todas esas iniciativas, aquí muchas veces se ha hablado que hay cosas que se hablan acá y otras que no, entonces a las actas me remito.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: nosotros nos reunimos con ellos la semana pasada, además de todo el seguimiento que le ha dado la vicealcaldesa, claro nosotros llevamos una propuesta don Elián, no solo vamos a firmar un convenio de que seamos ciudades hermanas, vamos a llevar una propuesta para ellos en varios proyectos para la colaboración de ellos y yo también quiero que quede claro que no vamos a pasear, vamos a firmar un convenio con ellos, vamos a presentar una propuesta y vamos a conocer una cultura, una ciudad que ha florecido económicamente y que además cada persona que vaya corre con todos los gastos por cuenta propia, eso que quede muy claro, porque ya anda por ahí diciendo cosas. En la moción eso queda claro que la administración no hará ninguna erogación para ese viaje, lo único es comisionarnos, vamos representando a nuestro cantón, con mucho orgullo llevar la cultura e invitarlos también a ellos luego para que conozcan nuestro cantón y esa es la propuesta, don Elián pero si usted tiene alguna otra propuesta estoy segura que la vicealcaldesa la puede agregar a la que ella está haciendo para presentar allá.
Sr. Elián Portuguez Carmona: que bueno que llevan la propuesta, lo que nos interesa a todos acá es conocer cuál es el documento que llevan, cuál es el convenio que se va a hacer, cuáles son las expectativas que tiene este cantón con respecto a un intercambio con la ciudad de Zhuhai, cuáles son los potenciales que nosotros tenemos, cuáles son los potenciales que ellos tienen, en qué áreas, eso yo sé que a todos nos interesa conocer, esa siempre ha sido mi consulta. Desde el primer momento se dijo que cada quien va a aportar sus recursos y eso es bueno, pero sí nosotros tenemos que saber cuál es la propuesta que lleva la comisión, eso es lo que yo pregunto nada más.
Presidenta Municipal: es muy sencillo nada más de decirle a Cristian Carvajal que le envíe a los que estén interesados la información que se estuvo preparando días atrás, de hecho, en la última reunión los señores Chinos nos dieron un mes para presentar en que asuntos estábamos interesados nosotros en fomentar o desarrollar una hermandad que tuviera beneficio tanto para nosotros como para ellos o que nosotros quisiéramos explotar. Entonces sería solicitarle a la Administración que le pida al Lic. Cristian Carvajal esos documentos y que estén en la Secretaría para el que guste llegar a retirarlos.

Se somete a votación la propuesta de la señora Presidenta Municipal.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración remitir a la Secretaría del Concejo los documentos sobre las reuniones que se realizaron para buscar intercambios de cooperación con la ciudad de Zhuhai, a efectos de que estén a disposición de los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Seguidamente se somete a votación la moción.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace entrega de dos borradores de convenios: 1- Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Esparza. 2- Convenio Marco Interinstitucional entre Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. y la Municipalidad de Esparza.
Indica el Sr. Alcalde que como el miércoles viene el señor del INCOP a sesión tal vez se pueda ver ese día el convenio.
SE ACUERDA: Incluir en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 06 de marzo de 2019 un punto más de Mociones del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-297-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GOT-AS-128-2019, de fecha 04 de marzo del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de enero del 2019, por un total de ¢1.649.566.03 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y seis colones con 03/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢491.830.00 (cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción a la Comisión de Obras Públicas y una copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-298-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con el fin de atender acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 145-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de febrero del dos mil diecinueve, Artículo II, inciso 7, mediante el cual se realiza traslado del oficio suscrito por vecinos del Distrito Caldera, solicitando un informe que detalle el monto exacto de ingresos municipales correspondientes a lo recaudado por la Ley 7562 y Ley 8461, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
Al respecto, me permito remitir copia del oficio AME-295-2019, brindando respuesta a la solicitud de información de los vecinos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AME-295-2019 de la Alcaldía, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

El regidor suplente Gabriel Rojas les recuerda a los miembros de la comisión de enlace con el comité de deportes que tenemos reunión este viernes a las 5 de la tarde.
La regidora Karol Jiménez le pregunta a Lelia si el ingeniero les había enviado las cunetas que quedó que iba a enviar.

Responde la síndica suplente Lelia Muñoz que hasta hoy entregó la carta a la Junta Vial.

Al ser las veinte horas diecisiete minutos del lunes cuatro de marzo de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**